

Expediente: **41/25**
Carátula: **EL GUASANCHO S.R.L. C/ CABRERA EUGENIO DANIEL S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/06/2025 - 04:43**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - *CABRERA, EUGENIO DANIEL-DEMANDADO*
20240593182 - *EL GUASANCHO S.R.L., -ACTOR/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 41/25



H3080099034

JUICIO: EL GUASANCHO S.R.L. c/ CABRERA EUGENIO DANIEL s/ REIVINDICACION. EXPTE N°41/25.

Monteros, 05 de Junio de 2025.

I)- En cumplimiento con lo ordenado en el punto III del proveído de fecha 20/05/25 se procedió a a ingresar a la página web de la Dirección General de Catastro de la Pcia en la que se pudo consultar la valuación fiscal del inmueble objeto de litis identificado con el Padrón N°683.125, la que asciende a la suma de \$336.875.441,13. Se acompaña Reporte Valuatorio en archivo pdf de 01 carilla.

II)- Teniendo en consideración el monto de la valuación fiscal informado por precedentemente , la cual asciende a la suma de \$336.875.441,13: **Intímese** a la parte actora a dar cumplimiento con lo dispuesto en el proveído que antecede, bajo apercibimiento de ley. A tal fin aclárese al presentante que la tasa proporcional del 2% (Art. 44 del Código Tributario) deberá ser calculada y abonada por ella, en proporción a la fracción de terreno objeto de esta litis.-**FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA.-JMC**

I)- Téngase presente el informe actuarial que antecede y la constancia de valuación adjuntada.

FDO. FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-JMC

Actuación firmada en fecha 05/06/2025

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.